

Código de Ética de los Usuarios de Infomed

La Red Electrónica de Información en Salud es parte del gran esfuerzo que realiza el Ministerio de Salud Pública para mantener un alto nivel de Atención Médica a la población, a pesar de los graves problemas por los que ha atravesado nuestra economía en los últimos 5 años. Dicha red fue creada con el objetivo de llevar a los profesionales de la salud la Información Científica que tan necesaria es para desempeñar su labor y en la actualidad cuenta con representación en todas las provincias.

A partir de los objetivos que cumple este efectivo y dinámico medio de información y comunicación, del crecimiento que ha tenido y del desarrollo que se proyecta, resulta imprescindible que las instituciones y usuarios finales que forman parte de la red nacional de información se ajusten y respeten el siguiente código:

1. Los usuarios finales son responsables de garantizar que la información a la que accedan cumpla con los objetivos científico-técnicos para los que fue creada la Red, manteniendo en todo momento una actitud acorde con los principios morales de nuestra sociedad.
2. Las cuentas de los usuarios finales (instituciones) no deberán ser utilizadas con objetivos lucrativos o de índole personal, reservando su utilización al acceso a la información científico-técnica, a la gestión de salud u otras actividades que puedan ayudar al mejoramiento del sistema nacional de salud.
3. Los usuarios finales son responsables de sus cuentas privadas y deben garantizar que estas no sean utilizadas por terceras personas, en caso de detectarse cualquier tipo de violación de la privacidad de la cuenta esta deberá ser informada a la administración central de la red con la mayor brevedad posible.
4. Queda prohibida la distribución de información a través de la red no acorde con los principios revolucionarios.
5. Los usuarios finales deberán informar inmediatamente a la administración de la red cualquier tipo de ataque proveniente de organizaciones contrarrevolucionarias evitando la distribución de cualquier tipo de información que se reciba.
6. La administración central de la red se reserva la facultad de sancionar a los usuarios finales que incumplan el Reglamento Interno de la Red y el Código de Ética vigente.